



**REPUBLICANISMO DELIBERATIVO EN LA TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DEMOCRÁTICA NORPATAGÓNICA. EL GOBIERNO DE OSVALDO ÁLVAREZ
GUERRERO EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO (1983-1987)**

**REPUBLICANISMO DELIBERATIVO NA TRANSIÇÃO E CONSOLIDAÇÃO
DEMOCRÁTICA DA PATAGÔNIA NORTE. O GOVERNO DE OSVALDO
ÁLVAREZ GUERRERO NA PROVÍNCIA DE RIO NEGRO (1983-1987)**

<i>Recebido em:</i>	23/07/2021
<i>Aprovado em:</i>	20/10/2021

Olivares Nicolás Emanuel ¹

RESUMEN

En este trabajo nos proponemos cumplir tres objetivos específicos. En primer lugar, reconstruir el particular contexto político discursivo del proceso transicional democrático provincial rionegrino. En este primer paso argumentativo explicitaremos las particularidades e implicancias de los discursos políticos monista y pluralista circulantes durante el período político 1979-1983. En segundo lugar, presentar un discurso democrático alternativo a dichos dos discursos políticos predominantes, el cual podría ser definido como republicano deliberativo. En este segundo paso argumentativo expondremos ciertas precisiones y conexiones entre los postulados del republicanismo deliberativo y la

¹ Títulos de Grado: Abogado (2009, UNC), Profesor Universitario (2011, UCC). Títulos de Posgrado: Doctor en Derecho y Cs Sc (2017, UNC), Magister en Derecho y Argumentación Jurídica (2017, UNC). Labor investigativa: Becario Doctoral CONICET-UNC (2012-2017). Becario Posdoctoral CONICET-IEHSOLP (2017-2019), Becario Posdoctoral CONICET-UdG (2019-2021), Investigador Asistente CONICET-IEHSOLP (2021). Labor docente: Profesor en Historia Constitucional (UNLPam) y Profesor en Derecho Constitucional (UNLPam). Lugar de Trabajo: CONICET-IEHSOLP. E-mail: olivares.nicolasemanuel@gmail.com



rama alfonsinista del partido radical argentino. En tercer lugar, justificar la posible caracterización del gobierno provincial rionegrino de O. Álvarez Guerrero, correspondiente al período 1983-1987, como una particular manifestación de aquella perspectiva republicana deliberativa más general, distanciándonos así de quienes lo han catalogado como una experiencia subnacional populista. En dicho tercer paso argumentativo analizaremos no solo ciertos discursos y medidas de gobierno provinciales, sino así también, determinadas obras redactadas o consultadas por aquel mismísimo gobernador norpatagónico.

Palabras clave: transición democrática; Norpatagonia; Río Negro; republicanism deliberativo; socialismo democrático.

RESUMO

Neste artigo propomos cumprir três objetivos específicos. Em primeiro lugar, para reconstruir o contexto político discursivo particular do processo transitório democrático provincial de Rio Negro. Nesta primeira etapa argumentativa explicaremos as particularidades e implicações dos discursos políticos monistas e pluralistas que circulam durante o período político 1979-1983. Segundo, apresentar um discurso democrático alternativo a esses dois discursos políticos predominantes, que poderiam ser definidos como republicanos deliberativos. Nesta segunda etapa argumentativa, vamos expor certas precisões e conexões entre os postulados do republicanism deliberativo e o ramo alfonsinista do partido radical argentino. Em terceiro lugar, justificar a possível caracterização do governo provincial rionegrino de O. Álvarez Guerrero, correspondente ao período 1983-1987, como uma manifestação particular dessa perspectiva republicana mais geral, distanciando-nos assim daqueles que a catalogaram como uma experiência subnacional populista. Nesta terceira etapa argumentativa analisaremos não apenas certos



discursos e medidas do governo provincial, mas também certas obras escritas ou consultadas pelo mesmo Governador da Patagônia.

Palavras-chave: transição democrática; Norpatagonia; Rio Negro; republicanismo deliberativo; socialismo democrático.

Introducción

En este trabajo nos proponemos cumplir tres objetivos específicos. En primer lugar, reconstruir el particular contexto político discursivo del proceso transicional democrático provincial rionegrino. En este primer paso argumentativo explicitaremos las particularidades e implicancias de los discursos políticos monista y pluralista circulantes durante el período político 1979-1983.² En segundo lugar, presentar un discurso democrático alternativo a dichos dos discursos políticos predominantes, el cual podría ser definido como republicano deliberativo. En este segundo paso argumentativo expondremos ciertas precisiones y conexiones entre los postulados del republicanismo deliberativo y la rama alfonsinista del partido radical argentino.

En tercer lugar, justificar la posible caracterización del gobierno provincial rionegrino de O. Álvarez Guerrero, correspondiente al período 1983-1987,³ como una particular manifestación de aquella perspectiva republicana deliberativa más general. Ello implicará distanciarnos de aquellas otras lecturas que pretenden calificarlo como un gobierno

² El período 1979-1983 posee relevancia a nuestros fines argumentativos por dos razones de peso. En primer lugar, hacia el año 1979 se produjo en términos generales en la nación argentina, así como en términos específicos en la región norpatagónica, el llamado al diálogo político por parte de las fuerzas armadas para con los sectores políticos hasta entonces silenciados y proscriptos. En segundo lugar, en octubre de 1983 se produjo la elección democrática de representantes políticos para los cargos de presidente, gobernadores, senadores y diputados, saliendo así el país y sus regiones de un proceso dictatorial inhumano e impolítico que se prologó desde 1976 hasta dicha fecha.

³ El período 1983-1987 se corresponde con el plazo de cuatro años asignado por la constitución provincial de Rio Negro para el ejercicio democrático y constitucional del cargo de gobernador provincial, siendo ocupado en aquel entonces por el referido dirigente radical O. Álvarez Guerrero, quien permaneció en su mandato sin interrupciones.



subnacional populista. En dicho tercer paso argumentativo analizaremos no solo ciertos discursos y medidas de gobierno provinciales, sino así también, determinadas obras redactadas o consultadas por aquel mismísimo gobernador norpatagónico.

Relatos y enfoques democráticos: monismo, pluralismo, deliberativismo

Los complejos procesos políticos desplegados durante la transición democrática argentina han merecido numerosas páginas eruditas en temas variados. Sin embargo, han sido relativamente poco exploradas algunas hipótesis teóricas relativas los tipos de discursos políticos imperantes y sus conexiones con diversas concepciones de la democracia constitucional.

En trabajos anteriores me he abocado a reconstruir y analizar comparativamente tres tipos de discursos políticos y/ concepciones democráticas situadas en el período 1979-1989 en el espacio político nacional. Allí señalaba que los fallidos procesos de diálogo político impuestos de forma vertical por las FF.AA. argentinas habían sin embargo potenciado dos discursos políticos antagónicos, o al menos, diversos. Por un lado, las y los partidarios del Movimiento de Opinión Nacional (MON) cercanos al ala política del gobierno de facto promovían una democracia constitucional restringida, limitada, condicionada, donde no todos los sujetos políticos partidarios eran bien recibidos e incluidos. Por otro lado, las y los integrantes de la autodenominada Multipartidaria Nacional (MP) promovían una democracia pluralista donde diversos sujetos, movimientos y actores políticos eran protagonistas (Olivares, 2019a).

Tras la emergencia de la democracia, desde el radicalismo alfonsinista, comenzó a gestarse una tercera manera de pensar la discursividad política y la normatividad democrática la cual podría ser descrita como republicana deliberativa. Desde esta perspectiva de lo político, la legitimidad democrática se ve íntimamente conectada con la genuina posibilidad de justificación de las normas, instituciones y medidas políticas mediante procesos



deliberativos ciudadanos.⁴ El ámbito paradigmático de justificación, construcción y proyección de dicho discurso y enfoque político deliberativo fue el del Consejo para la Consolidación de la Democracia (CCD) coordinado por el jurista y filósofo argentino C. S. Nino (Olivares, 2019b).

Más precisamente, cabe señalar que el discurso político del radicalismo alfonsinista se alimentó de los aportes intelectuales de dos grupos académicos convocados por R. R. Alfonsín como colaboradores para su campaña y gobierno democrático. Por un lado, puede identificarse un conjunto de jóvenes profesores en filosofía política y del derecho que asumían una perspectiva liberal igualitaria y estaban nucleados por la figura de C. S. Nino. Por otro lado, cabe destacar un grupo de jóvenes científicos sociales partidarios de un discurso socialista democrático, los cuales tenían por referente a M. Goodbar (Basombrío, 2014: 376; Elizalde, 2009: 56-61).

Por un lado, el modelo democrático deliberativo de raíces liberales igualitarias defendido por C. S. Nino se apoyaba en la obra de pensadores tales como J. Rawls y R. Dworkin. Este enfoque tributario de la tradición de izquierda del pensamiento norteamericano con la que C. S. Nino estaba muy vinculado por medio de la Universidad de Yale. El liberalismo igualitario combina los valores de la libertad y de la igualdad y promueve una distribución igualitaria de la libertad, considerando que los derechos sociales constituyen una extensión apropiada de los derechos individuales que descansan en los principios de autonomía, inviolabilidad y dignidad de la persona. El liberalismo igualitario compromete al Estado con la provisión de ciertos bienes básicos, esenciales para que cada persona afirme su autonomía (Basombrío, 2014: 386).⁵

⁴ La democracia deliberativa puede ser definida como aquella perspectiva regulativa conforme el cual la legitimidad democrática de las normas, instituciones y medidas políticas depende de la existencia de un proceso intersubjetivo de justificación política, en el cual intervienen todos los potencialmente afectados por la misma (Bohman, 1998).

⁵ C. S. Nino concebía la transición a la democracia como un cambio institucional que debía modificar prácticas y hábitos de conducta, dado que en su diagnóstico de nuestra situación política identificaba cuatro tendencias



Por otro lado, el socialismo democrático defendido por M. Goodbar y aquellos intelectuales que integraron el denominado Grupo Esmeralda, se justificaba en la obra de pensadores tales como J. M. Aricó y J. C. Portantiero emergió, por una parte, en respuesta a la traumática experiencia dictatorial, promoviendo la revalorización democrática y el desprestigio de las interpretaciones politológicas de los años sesenta y setenta, y por otra parte, de un cambio de paradigma a nivel internacional producto del nuevo rol de los medios de comunicación y de la técnica en política.⁶ Desde esta perspectiva R. R. Alfonsín promovió la emergencia de una *socialdemocracia* en tanto modelo político, social y cultural de tipo plural, no perfeccionista, laico y reflexivo que se distanciara nítidamente de aquel modelo castrense, autoritario, libertario, verticalista propugnado por la última dictadura militar argentina (Basombrío, 2014: 386-387).⁷

En particular, la actuación intelectual de ambos grupos permitió una definición de los términos políticos *democracia, derechos humanos, justicia, reforma institucional e igualdad*, disímil o bien opuesta a las asumidas desde los discursos democráticos monista y pluralista.

recurrentes y perjudiciales en el transcurso de nuestra historia argentina, a saber: a) el dualismo ideológico entre liberales y conservadores; b) el corporativismo económico que promovía la existencia de ciertos privilegios inapropiados a determinados grupos; c) la anomia ciudadana, entendida como el sistemático incumplimiento de normas; y d) la concentración del poder político por parte del presidente de la Nación (Basombrío, 2008: 22-23).

⁶ Especialmente relevantes son los aportes teóricos efectuados por J. C. Portantiero acerca de la vinculación existente entre democracia y socialismo. Entre diversos trabajos cabe destacarse aquel en donde indica lo siguiente: "...es conocida (...) la vieja discusión acerca de la diferencia entre democracia formal (liberal-capitalista) y democracia sustantiva o real" (socialista): esquemáticamente la primera enfatizaría el cómo del ejercicio de la soberanía; la segunda el quién. Creo que a esta altura, un acercamiento correcto a la cuestión debería articular ambas preocupaciones..." (Portantiero, 2012: 20).

⁷ Podrían identificarse cuatro principios normativos que guían al *socialismo contemporáneo*: "...1) La institución de una sociedad libre reviste el mismo valor para todos los ciudadanos. 2) Todos los ciudadanos, en función de sus derechos como tales, deberían poder cubrir sus necesidades básicas de ingreso, vivienda, educación, nutrición y cuidado de la salud. 3) El respeto y la autonomía personal dependen de la mayor difusión posible de oportunidades y opciones de vida. 4) Las desigualdades no son necesariamente injustas, pero es necesario reducir y, de ser posible, eliminar aquellas que carezcan de justificación..." (Cohen, 2014: 56, nota 5).



En primer lugar, con relación al término *democracia*, el discurso político dialógico se sustentó en una concepción liberal igualitaria del concepto de democracia deliberativa, conforme la cual la legitimidad democrática depende de que las normas, instituciones y medidas sean discutidas por los ciudadanos por ellas afectados.⁸ En segundo lugar, la noción de *derechos humanos* era entendida como potestades jurídicas justificadas desde una perspectiva moral constructivista, puestas en manos de sujetos individuales, dirigidas a evitar, reparar o castigar aquellas acciones que vayan contra un elemento material o simbólico de una persona humana. En tercer lugar, el término justicia asumió una perspectiva liberal igualitaria, distanciándose de las definiciones libertarias, comunitaristas y utilitaristas defendidas por otros autores contemporáneos. En este entendimiento la justicia debe ser entendida de forma individual, aunque relacional, y parte de valores morales fundamentales o derechos a priori tales como los de dignidad y autonomía. En cuarto lugar, la noción de *reforma institucional* se definió desde una perspectiva filosófica política normativa, asumiendo que dicho proceso de modificación constitucional debía estar guiado por principios y criterios normativos predefinidos, tales como los de legitimidad, justicia y estabilidad, siendo necesaria la deliberación previa entre ciudadanos (Nino, 1992: 157-178). En quinto lugar, el principio de *igualdad* señala que “...en términos generales la cantidad de cargas y beneficios que tiene una persona en su vida debería ser comparable a la de cualquier otra...” (Cohen, 2014: 62). En este sentido, la “...igualdad de oportunidades socialista busca corregir todas las desventajas no elegidas, desventajas que son tales porque

⁸ Pueden mencionarse diversas razones en defensa de un modelo democrático deliberativo, a saber: a) promueve el principio de igual consideración y respeto de todos los ciudadanos; b) nos permite avizorar alternativas políticas disímiles a las ya contempladas y establecidas; c) nos posibilita corregir errores lógicos y empíricos; d) nos obliga a revisar, moderar, y/o eliminar prejuicios valorativos; e) posibilita la comprensión y entendimiento entre ciudadanos que defienden posturas contrapuestas o disímiles; f) nos obliga a dar razones mediante las cuales justificar nuestras posturas; g) posibilita la existencia de un genuino proceso colectivo de aprendizaje político; y h) defiende sin excepciones el respeto mutuo entre ciudadanos (Gutmann y Thompson, 1996: 39-44).



el agente no puede ser considerado racionalmente responsable de ellas, ya sea que reflejen desgracias sociales o desgracias naturales...” (Cohen, 2014: 186).

Atendiendo a dicha meta institucional reformista es que el 24 de diciembre de 1985 el presidente creó por decreto el Consejo para la Consolidación de la Democracia (CCD en adelante) el cual estuvo integrado por figuras notables del ámbito cultural, intelectual y político argentino. El 07/10/1986 C. S. Nino en su rol de Coordinador del CCD, presentó al presidente R. R. Alfonsín una apretada síntesis del Dictamen Preliminar en el cual se recopilaban antecedentes y opiniones, así como que emitan ciertos argumentos acerca de la deseabilidad y factibilidad una futura reforma constitucional.

En particular, cabe destacar que el CCD recomendaba reformar profundamente el Poder Ejecutivo, a los fines de desconcentrar las tareas del presidente y dar más flexibilidad a la institución presidencial en situaciones de tensión o crisis. En miras a dicha meta proponía instituir la figura de un Primer Ministro el cual sería nombrado por el presidente, debiendo este último a propuesta del primero nombrar a los restantes integrantes del Gabinete. Por un lado, el presidente sería electo por sufragio universal y directo según el sistema de doble vuelta y durar cuatro años en su cargo. Sería reelegible sucesivamente por una sola vez. Por el otro, el Primer Ministro y los ministros podrían ser removidos por el presidente, sin perjuicio de la responsabilidad que ellos tienen frente a la Cámara de Diputados (Nino, 1989).

Habiendo precisado diversas cuestiones de relevancia, y como anticipamos en la introducción, es que en el presente trabajo trazaremos ciertas conexiones de sentido entre aquella perspectiva republicana deliberativa de la democracia y el gobierno provincial rionegrino de O. Álvarez Guerrero (1983-1987). Esta particular lectura republicana deliberativa de aquel gobierno provincial norpatagónico se contrapone a aquella lectura populista decisionista proyectada recientemente sobre dicha gobernación radical. Más precisamente, la investigadora J. Sartino ha afirmado en un valioso trabajo académico que el



gobierno radical de O. Álvarez Guerrero debiera ser enmarcado en “...un intento de articulación populista...”, existiendo, a su entender, notorias o evidentes “...marcas populistas en el discurso de este primer gobernador de la democracia reciente...” (Sartino, 2013:193).

Por nuestra parte, sin polemizar directamente con diversas estrategias argumentativas algo forzadas empleadas por aquella autora, ni negar la existencia de cierta influencia del populismo en la historia reciente norpatagónica, consideramos que resulta mucho más apropiado calificar al gobierno provincial de O. Álvarez Guerrero (1983-1987) como genuinamente republicano deliberativo. A favor de nuestra específica hipótesis de lectura, destacaremos ciertas marcaciones discursivas, medidas políticas y presupuestos teóricos sustentados por aquel intelectual y dirigente político rionegrino, los cuales encuadrarían perfectamente con la particular confluencia de las corrientes teóricas socialista democrática y democrática deliberativa proyectadas por las y los más destacados intelectuales del alfonsinismo, siendo este, ni más ni menos que el movimiento político nacional dirigido por el presidente R. R. Alfonsín (1983-1989), desde el cual se justificó y posibilitó tanto el triunfo electoral como la gestión política provincial del referido gobernador rionegrino.

El gobierno provincial norpatagónico de O. Álvarez Guerrero

Entre las principales propuestas, medidas y acciones de gobierno podrían destacarse las siguientes: a) reforma profunda del Estado provincial para ganar en eficiencia, eficacia y transparencia; b) fortalecimiento del banco público provincial a los fines de volverlo una apropiada herramienta para el desarrollo y progreso de la economía rionegrina; c) promoción de la participación ciudadana en determinados asuntos de relevancia pública; y d) generación de espacios académicos y culturales con genuina libertad intelectual (Camino Vela, 2014: 716-720).



El espacio político, económico y social rionegrino se mostraba como paradigmático o ejemplar para el discurso alfonsinista de tipo político refundacional, atento poseía una notoria movilidad social en su sociedad y varios de sus dirigentes mostraban un perfil algo más dialógico y menos caudillista que en el cuadro general nacional (Camino Vela, 2014: 718).

Entre los logros de su gobierno, O. Álvarez Guerrero menciona la construcción de más de trescientos kilómetros de gasoductos, la puesta en marcha de un nuevo plan energético para el Valle Medio y Río Colorado, el desarrollo de quinientos kilómetros de pavimento en la red vial provincial, trabajos para el aprovisionamiento de agua potable en Cipolletti, Bariloche y Viedma, trabajos de refacción de los sistemas de riego, la radicación de frigoríficos y plantas industriales, el destino del 20% del presupuesto provincial a cambios y progresos en el sistema de salud público, lo cual generó el aumento de los centros de atención primaria en los barrios periféricos y un mayor y mejor control sanitario de los niños de hasta cuatro años; así como en el área educativa se honraba de informar la construcción de cuarenta mil metros cubiertos de aulas y escuelas; o bien en el área habitacional el desarrollo y proyección de más de nueve mil viviendas (Discurso, 1987: 32-34).

Independientemente de dichas medidas y contexto específico, cabe señalar que son contadas las veces en las cuales un dirigente político norpatagónico ha dedicado por entero su vida tanto a la acción como al pensamiento político. Uno de dichos casos excepcionales es el de O. Álvarez Guerrero quien no solo ha sido diputado y gobernador por la provincia de Río Negro, sino también un relevante pensador de la política y lo político.

Una vía simple de precisión de su orientación ideológica y acciones políticas sería la de catalogarlo como aquel dirigente radical de protagonismo innegable en la transición norpatagónica. Otro camino algo más complejo, pero a la vez más preciso, sería la de



pensarlo como un republicano deliberativo o socialista democrático que militaba con ideas y acciones en el espacio político partidario de la Unión Cívica Radical.

Dicha intrincada, pero más profunda, mirada de sus aportes políticos pareciera alcanzar mayor limpidez cuando desarrolla un análisis teórico y sistemático de las trayectorias y postulados de dos cuadros políticos diferentes, aunque cercanos en numerosos sentidos. Nos referimos a el estudio que efectúa de los espíritus inquietos de Moisés Lebensohn y William Cooke. Allí, al analizar *las máscaras del poder*, el político radical rionegrino ofrece como hipótesis de salida a los peligros del neoconservadurismo libremercadista, en sus términos, o libertarianismo tecnocrático, en los propios, la apuesta por un *sistema socialista democrático* (Álvarez Guerrero, 1992: 10).⁹

El republicanismo deliberativo y la socialdemocracia en los planos discursivo y teórico

Tal cual hemos dejado entrever, consideramos que la justificación de dicha lectura republicana deliberativa y/o socialdemócrata de la referida gobernación norpatagónica, podría anclarse o sustentarse en las mismísimas palabras ofrecidas por O. Álvarez Guerrero durante su mandato político como gobernador del Rio Negro. A los fines de no extendernos en demasía, y teniendo por válido aquello de que un girón de tela vale de muestra de su entramado, se reproducen y analizan a continuación, algunos fragmentos de los discursos de ingreso y egreso en sus funciones, brindados por el referido representante político por

⁹ En diversos trabajos anteriores hemos insinuado ciertas conexiones de sentido entre aquella perspectiva política que desde fines de 1980 se piensa en Argentina como *socialista democrática*, y aquella concepción de lo político que hoy se define como *republicana deliberativa* (Olivares, 2019a; Olivares, 2019b). A los fines de generar una más precisa justificación acerca de porque dicha yuxtaposición normativa de ambos enfoques se evidencia especialmente en la Argentina transicional en general y en el gobierno provincial rionegrino de O. Álvarez Guerrero en particular, podría repararse en los estudios históricos políticos efectuados por autores de la talla de H. Tarcus (2016, 2020) o bien R. Gargarella (1997, 2005). Sin embargo, esta tarea algo más abstracta excede con creces los objetivos teóricos del presente trabajo, en el cual damos por cierta y válida la existencia de dicha combinación de perspectivas.



ante la legislatura de su provincia. En ambos casos, como podrán apreciar las y los lectores, la impronta política no es la del decisionismo, la imposición, el caudillismo o verticalismo, sino la del diálogo, la deliberación, la discusión y el debate democrático.¹⁰

En primer lugar, el 11/12/1983, O. Álvarez Guerrero pronuncia su discurso de asunción gubernativa, en un clima de notoria efervescencia cívica, la cual se hace presente incluso en las líneas taquigráficas que hoy llegan a nuestras manos, lo cual da cuenta de la ilusión, esperanza y anhelos de las y los representantes y representados. A continuación transcribimos algunos pasajes de dicho discurso, los cuales consideramos representativos del republicanismo deliberativo o democracia social promovidos por dicho gobernador norpatagónico.

La concepción republicana de las nociones de *ley*, *derechos* y *constitución*, surge al señalar que

la primera faena que debemos acometer en esta enérgica intervención en la vida pública de los argentinos consiste en restablecer en plenitud, sobre bases sólidas e indestructibles, la vigencia absoluta de los valores y los derechos humanos. Esta es una empresa de carácter sustancialmente político, que consiste en poner en funcionamiento en su totalidad los preceptos de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial y de las leyes que en su consecuencia se dicten. De ahora en más todo se hará en función de estos principios. El cuadro de la Constitución y de la ley es el que enmarca dogmáticamente las acciones de gobernantes y gobernados. (Discurso, 1983: 6)

¹⁰ Cabe advertir que la más destacada y actualizada bibliografía existente en materia política sobre la noción de *populismo* afirma que dicho concepto debe ser tenido por ambivalente, complejo, opaco, indeterminado, o bien ambiguo. El populismo, en tanto teoría política contemporánea, ofrecería bases conceptuales radicalmente controvertidas. Las y los analistas desacuerdan acerca del estatus teórico del término populismo preguntándose si el mismo debe ser considerado construcción discursiva, síndrome, relato o tradición política (Fassin, 2018: 28-37).



La concepción republicana no solo se hace visible en los conceptos antes referidos, sino también se evidencia al referirse a la noción de *soberanía popular* y su conexión con las ideas de participación cívica y democracia constitucional, al afirmar que el restablecimiento de las garantías y derechos constitucionales, de los principios de igualdad ante la ley, de respeto a la soberanía popular, de la vigencia de las libertades públicas e individuales significa luego de la etapa de la dictadura una auténtica transformación revolucionaria. Lo que estamos construyendo es, en definitiva, señores legisladores, la democracia. Es ésta una magna misión! Nuestro compromiso está dirigido no solamente a la recuperación de la vida democrática sino fundamentalmente a su preservación, a su cotidiana afirmación. (Discurso, 1983: 6).

En este recordado discurso, O. Álvarez Guerrero se toma el trabajo intelectual de definir en detalle que entiende por *democracia* y señala que la misma incluye tres elementos constitutivos determinantes: primero, la libre participación de todos los miembros de la sociedad en la gestión de los asuntos públicos; segundo, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley; tercero, el pluralismo de opciones políticas. Si la democracia como forma política es la expresión de un régimen de libertades, ciertamente exige un claro concepto de la proyección social y de las libertades individuales. (Discurso, 1983: 7).

Calificados autores han afirmado que “...el republicanismo es ante todo una tradición política, esto es, un conjunto de principios y prácticas...” (Ovejero Lucas, 2008: 128). El republicanismo “...busca apoyarse en, más que ponerle límites a, la voluntad mayoritaria. La principal amenaza, en este caso, parece provenir de minorías opresoras...” (Gargarella, 2001: 29). Sin embargo, cabe señalar que “...el republicanismo no necesita comprometerse con el respeto de una concepción moral robusta, sino con ciertos valores, en todo caso,



institucionalmente circunscriptos...” (Gargarella, 2001: 31).¹¹ En este sentido, cabe señalar que desde dicha perspectiva de lo político “...sólo en la república libre se aseguraría la igual consideración de todos porque en ella se dan las condiciones para evitar que los individuos ambiciosos (...) gobiernen conforme a sus propios deseos...” (Ovejero Lucas, 2008: 141). La vinculación entre ideal regulativo y diseño institucional se hace evidente en la propuesta republicana, atento que desde dicho enfoque “...los ciudadanos han de diseñar un escenario institucional (...) que haga imposible esa desigual distribución de poder. La toma de decisiones democrática es la cristalización institucional de esa igualdad...” (Ovejero Lucas, 2008: 142).

El rechazo de un modelo político libertario y la defensa de las teorizaciones y prácticas republicanas se evidencia con notoriedad en la referencia dada por el autor de la obra de H. Arendt, reconocida promotora de un *republicanismo participativo*. Más precisamente, en el referido discurso se afirma que las y los ciudadanos debemos estar siempre atentos a la posibilidad de que la sociedad se reduzca a una muchedumbre solitaria, a ese mosaico de individuos aislados al que nos convocaba el liberalismo económico externo, cómplice del feroz autoritarismo político militar de la dictadura que sufrió el país en estos últimos años. Porque el terror puede dominar de forma absoluta sólo a hombres aislados y por eso una de las preocupaciones primarias de todos los gobiernos tiránicos consiste en provocar el aislamiento. Como afirma Hanna Arendt el aislamiento suele ser el inicio del terror. Es, ciertamente, su más fácil terreno, es como si dijéramos pretotalitario. Su característica es la

¹¹ Desde una lectura apresurada podría cuestionarse la conexión de sentido que se ha propiciado en este trabajo entre liberalismo igualitario y republicanismo. Sin embargo, diversos especialistas son contestes en afirmar que “...es dudoso que el liberalismo igualitario defendido por autores como Rawls o Dworkin pueda ser visto como una opción antitética a la ofrecida por el republicanismo. El liberalismo igualitario, más bien, parece coincidir con el republicanismo en muchos de sus reclamos más interesantes...” (Gargarella, 2001: 32). A mayor abundamiento, cabe destacar que hacia fines de 1980 diversos “...autores liberales igualitarios vieron con simpatía este reverdecer del republicanismo, y apelaron a él dándole forma, en algunos casos, a un republicanismo liberal en el que encontraron fuente para asentar sus críticas frente al liberalismo conservador...” (Gargarella, 2001: 24).



impotencia en cuanto a que el poder siempre procede de hombres que actúan juntos, actuando concertadamente por definición, los hombres aislados carecen de poder. (Discurso, 1983: 8).

Más precisamente, el *carácter participativo* de dicho modelo democrático republicano gana en precisiones y claridad cuando se señala que

La reforma política debe cumplir una primera etapa: Democratizar el Estado para que cada sector de la sociedad sea partícipe y tenga poder de decisión, después de tantos años de autoritarismo resulta imprescindible que la soberanía popular se exprese no solamente través de las instituciones políticas sino que también se ponga en marcha con sentido armónico la participación de los sectores de la producción, el trabajo y la inteligencia. Es decir, una democracia que no se agote en lo formal de la tolerancia a las minorías y de la legalidad como valor absoluto. Nuestra concepción de participación va aún más allá, elevando al máximo posible la representatividad de mayorías y minorías, permitiendo que cada ciudadano y cada sector social y económico realice una coordinada y armónica labor estructural. Una democracia estable no se termina en el Parlamento y exige un finísimo entretejido de instituciones intermedias que se vayan elaborando en distintas escalas asociativas, desde la base familiar hasta los partidos políticos y el Parlamento, un andamiaje simétrico, solidario, que se sostenga a sí mismo, y se desenvuelva y despliegue sobre sí mismo. La reforma política consiste pues en fortalecer, en revitalizar las instituciones de la Constitución provincial pero al propio tiempo, en revigorizar una sociedad fuerte junto a un Estado fuerte. (Discurso, 1983: 9).

En segundo lugar, el 01/05/1987, O. Álvarez Guerrero pronuncia su discurso de finalización gubernativa, en un clima notoriamente más moderado que el existente al ingresar en dichas funciones políticas.

Para comenzar, el saliente gobernador rionegrino enfatiza que al ingresar a su cargo su equipo gubernativo había "...empezado a construir un estado democrático social de



derecho...”, siendo su meta no solo “...la recuperación de la vida democrática sino, fundamentalmente, su preservación y su cotidiana afirmación...” (Discurso, 1987: 17).

El carácter *republicano* de dicha propuesta política se entremezcla con la propia de una propuesta gubernativa socialdemócrata al afirmar que en aquel entonces se vivía tanto en el ámbito nacional como provincial condiciones de posibilidad para desarrollar una “...vocación republicana...” e instalar definitivamente “...un auténtico estado social de derecho...” (Discurso, 1987: 20).

El modelo republicano deliberativo asumido expresamente por el alfonsinismo a nivel nacional mediante los dictámenes emitidos en 1987 por el Consejo para la Consolidación de la Democracia, también se evidencia en el discurso subnacional de dicho gobernador radical saliente. Ello se trasluce al afirmar que resultaba apropiado, en dicho acto discursivo de cierre, rescatar “...la filosofía que ha guiado la voluntad del gobierno nacional, con relación al cual, el gobierno de la Provincia de Río Negro, ha articulado, compartido, impulsado y apoyado sus propios objetivos, como no podía ser de otra manera, atento a la común concepción política...” (Discurso, 1987: 22).

El republicanismo deliberativo, antipopulista como tal, bajo su formulación radical alfonsinista, al igual que bajo otras formulaciones, se evidencia en el notorio rechazo a modelos, prácticas, normas, instituciones o medidas políticas personalistas y antagonistas que piensan a la ciudadanía como un todo homogéneo y orgánico. Especialmente esclarecedor, a nuestros fines de rechazar el mote, etiqueta o calificación de populista que algunos colegas han impuesto al referido gobierno rionegrino, es aquel pasaje del discurso de traspaso de mando, donde O. Álvarez Guerrero enfatiza que en una democracia republicana y representativa, la unión nacional, como necesidad ética colectiva, es un punto de partida. Pero solamente un punto de partida. Sólo se verifica y se concreta esta unión nacional en la medida en que exista el pluralismo ideológico, el diálogo



y la discusión, (ese latido vital de las libertades de expresión y de información) el efectivo ejercicio de los derechos políticos y civiles. (Discurso, 1987: 21-22).

Los gobiernos populistas decisionistas obstaculizan, como es bien sabido, la genuina posibilidad de participación de las y los ciudadanos, así como desarticula aquellos espacios de protesta social que no se condicen con las directivas de un líder personalista. Por el contrario, el gobierno norpatagónico aquí analizado, de tipo republicano, consideraba que “...el vértice de la concepción de ciudadanía estriba en la igualdad ante la ley, columna del espíritu republicano, que posibilita el derecho concreto a una mayor seguridad y garantía en las relaciones del individuo con el estado...” (Discurso, 1987: 22), así como que “...la generación de disconformidades democráticas, las requerimos porque exigimos una conciencia moral colectiva, porque estamos seguros de que la apatía, el conformismo, la resignación son formas de renuncia a la participación democrática, a la democracia como ética social...” (Discurso, 1987: 39).

Los gobiernos populistas decisionistas, como hemos referido, suelen promover una concepción organicista de pueblo y una perspectiva nacionalista o comunitarista de sociedad. Por el contrario, el gobierno norpatagónico aquí analizado, de tipo republicano, advertía que

La unión nacional no constituye una “unión mística”, una fusión unánime: hay en su interior la dialéctica individuo-sociedad y un dilema ético. Se trata de una necesidad moral de prestar conformidad a la existencia y funcionamiento de las instituciones. La dialéctica individuo-sociedad es, en cambio, la experiencia de la diversidad, de la discrepancia en la convivencia con el adversario. El estado democrático, social, de derecho, es una solución nacional de esta aparente contradicción, que consiste en realizar el máximo de unanimidad compatible con aquella diversidad. (Discurso, 1987: 20-21).¹²

¹² Los gobiernos caudillistas o populistas suelen también ser caracterizados como *unánimistas*. El requisito de unanimidad posee una faz positiva o incluyente y una faz negativa o excluyente. Por un lado, el unanimismo en



Por otro lado, en el plano teórico o conceptual, el enfoque socialdemócrata o republicano deliberativo asumido por O. Álvarez Guerrero, puede identificarse en diversos pasajes de sus propios libros.

En su trabajo *Arturo Illia y la Ortodoxia Republicana* dicho dirigente y pensador político señala que “...Illia era un yrigoyenista ortodoxo, y por lo tanto, sus concepciones filosóficas estaban entroncadas con el eticismo político del krausismo español y rioplatense...” (Álvarez Guerrero, 1986: 3). Allí también precisa la noción de *democracia social*, cuyo contenido y contornos estarían definidos tanto por el liberalismo político como por el bienestarismo social, advirtiendo la necesidad de despersonalizar la política, así como de desarticular los mesianismos y presidencialismos caudillistas (Álvarez Guerrero, 1986: 3). Aquí puede verse la particular formulación socialdemócrata asumida, la cual pretende erigirse como un adecuado punto intermedio entre el caudillismo populista y el libertarismo tecnocrático, entre los sistemas de dominación decisionista y aquellos otros de matriz oligárquica.¹³

En el primer Tomo de su libro *Las máscaras del poder*, el referido representante y escritor político afirma que “...la necesidad de encontrar explicaciones sencillas a situaciones complejas, puede ser tan perniciosa como la tendencia a descubrir excesivas complicaciones en donde no las hay...” (Álvarez Guerrero, 1992: 12). Con ello refiere a que

sentido positivo o incluyente referiría a que las normas, instituciones y medidas políticas debieran ser consideradas legítimas, si y solo si, poseen un altísimo y real grado de aceptación por parte de representantes y representados populares. Por otro lado, el unanimismo en sentido negativo o excluyente establecería que por fuera de aquellas normas, instituciones y medidas unánimemente aceptadas por la sociedad, debiera de colocarse a ciertas perspectivas y acciones antipopulares. Así, la voluntad del pueblo estaría encarnada en la figura de un indiscutido líder político con enormes capacidades decisorias y escasos controles externos (Myers, 2011; Ajmechet, 2018).

¹³ El sintagma *caudillismo populista* o bien la expresión populismo decisionista refiere en este trabajo a una particular concepción de lo político y la política. La noción referida nos permitiría identificar aquellos gobiernos que centralizan fuertemente las principales decisiones políticas en un líder político demagógico, argumentando que la capacidad de acción de la administración pública debe ser directamente proporcional al tamaño de los obstáculos que la oligarquía local coloca a la construcción de un espacio social y popular común (Aboy Carlés, 2016: 6).



tanto las propuestas libertarias como populistas, a la situación permanente de crisis política argentina, deben ser desestimadas por reducir a límites inaceptables la complejidad de nuestra realidad.

El republicanismo democrático defendido es deliberativo, dialógico o comunicativo, en tanto carácter o rasgo definitorio que lo distancia de aquellas formas autocráticas, sean oligárquicas o populistas. Al respecto, dicho autor señala que mientras los sistemas autoritarios son rígidos, indóciles, inflexibles y concentran el poder comunicativo, los sistemas democráticos republicanos son flexibles, dinámicos, heterogéneos y descentralizan los procesos comunicativos (Álvarez Guerrero, 1992: 20).

En palabras del propio dirigente radical, "...la comunicación recíproca es la intercomunicación. Cuando los poderes sociales inciden mutuamente en las decisiones colectivas, estas adquieren simultáneamente flexibilidad, mayor heterogeneidad en la generación de cambios. La sociedad democrática reside en este intercambio..." (Álvarez Guerrero, 1992: 20), siendo que por el contrario, todo sistema político autoritario es "...rígido, implica indocilidad, inflexibilidad, falta de reciprocidad entre los polos de poder. El poder se concentra. Se incomunica, y no tiene reflejos..." (Álvarez Guerrero, 1992: 20).¹⁴

Dicho autor se manifiesta a favor de un gobierno democrático y republicano, así como en contra tanto de los gobiernos libertarios u oligárquicos, como de aquellos considerados populistas o caudillistas. En primer lugar, contra aquello que denomina como "el régimen" afirma que debemos desenmascarar a aquellas fuerzas políticas que defienden la concentración de los medios de producción y la acumulación de renta financiera en manos de escasos particulares o empresas oligopólicas (Álvarez Guerrero, 1992: 21). En sus palabras, "...el régimen configura una sociedad en la que la autoridad generada en el poder

¹⁴ El *principio de reciprocidad* constituye el epicentro normativo del modelo democrático deliberativo adoptado por A. Gutmann y D. Thompson. La idea de reciprocidad ciudadana refiere a un tipo de mutualismo que debe mediar entre ciudadanos y representantes en los asuntos públicos de gobierno. La reciprocidad refiere a la capacidad de buscar justos términos de cooperación social entre las y los ciudadanos (Gutmann y Thompson, 1996: 52-54).



económico y financiero no tiene contrapesos, es el eje único sobre el cual gira todo el subsistema político...” (Álvarez Guerrero, 1992: 21-23). En segundo lugar, en rechazo de ciertos presidencialismos caudillistas, se señala que la igualdad política entre ciudadanos impide que uno de entre muchos se apropie completamente de la voz, o bien se abroge la última palabra en materia política. El personalismo es uno de los enemigos declarados de la república democrática ya que anula el diálogo intersubjetivo fluido, así como la discusión política sincera entre ciudadanos (Álvarez Guerrero, 1992: 79-80).

El republicanismo deliberativo o socialdemocracia promovida por el referido dirigente se correspondería con aquellos procesos, movimientos y esfuerzos ciudadanos que defienden los principios de igualdad política y justicia social. El modelo democrático proyectado es aquel que otorga una genuina y plena participación política a las y los ciudadanos en asuntos relevantes de gobierno (Álvarez Guerrero, 1992: 37). La democracia republicana atendería por igual a las facetas individual y colectiva de la y lo político. Es por lo que, más allá del respeto y tutela de las libertades individuales, dicho autor señala que “...la democracia implica moral social, es decir, priorizar en la escala de valores aquellos que tengan validez social, no simplemente individual...” (Álvarez Guerrero, 1992: 38). El referido carácter complejo del modelo democrático proyectado, que protege tanto lo individual como lo social, es bien expresado también en su discurso de asunción de mando, cuando el aludido gobernado señala que la democracia social, “...en el plano individual significa amar lo que es noble y lo que es bello; significa intentar ser siempre justo y solidario...”, mientras que en lo social significa “...hacer una sociedad donde los individuos se desarrollen con libertad e igualdad, donde el odio, la codicia y la envidia se extingan, porque no habrá nada en la República que pueda alimentarlo...” (Discurso, 1983: 7).

Finalmente, desde dicho enfoque democrático republicano, la retórica y la patria poseen un lugar de relevancia. Por un lado, la retórica es pensada como el medio apropiado para expresar con precisión y elocuencia, con método y pasión, aquellas ideas, propuestas,



acciones o medidas a desarrollar en materia política (Álvarez Guerrero, 1992: 76-77). Por otro lado, la patria es pensada como un espacio simbólico y material complejo, intersubjetivo, dinámico, definido por todas y todos los ciudadanos, lo cual implica rechazar aquella concepción nacionalista que entiende a la patria como un todo homogéneo, orgánico e invariable (Álvarez Guerrero, 1992: 92-93).¹⁵

Conclusión

En este trabajo hemos analizado diversos aspectos, simbólicos y materiales, discursivos y teóricos, que caracterizaron a la gobernación provincial de O. Álvarez Guerrero, señalando que la misma debiera ser definida como republicana deliberativa. Ello implica distanciarse de aquellas otras lecturas que pretenden ubicar la misma en el arco de gobiernos subnacionales populistas emergentes tras la transición democrática argentina. En definitiva, entendemos que licuar las experiencias políticas democráticas con una fuerte conducción política en la categoría de gobiernos populistas, no hace más que alimentar la perniciosa grieta política que divide entre libertarios tecnocráticos y populistas decisionistas, siendo necesario rescatar de las experiencias políticas subnacionales en general y norpatagónicas en particular, otras formas de hacer política que no sean enteramente absorbidas por aquella aparente pero acuciante paradoja entre quienes solo atienden a la seguridad jurídica (libertarios tecnocráticos) y aquellos que sacrifican todo frente al tótem de la justicia social (populistas decisionistas).

¹⁵ Una interesante vía de definición del término republicanism es aquella que conecta el mismo con una tradición política centenaria conforme la cual los conceptos de libertad, virtud, debate, ley y patria poseen una especial relevancia. En este sentido, la posibilidad de debatir a favor y en contra de ciertas propuestas políticas, se vincularía con la noción de *retórica*, refiriendo con ella a un arte, teoría y práctica argumentativa de enorme trascendencia. La retórica sería el medio apropiado para deliberar en aquellos espacios públicos habilitados al efecto. Asimismo la idea de *patria*, es entendida como aquel espacio político simbólico y material común a un conjunto de ciudadanos, ofreciendo así el republicanism una perspectiva disímil e intermedia a las perspectivas liberales dicotómicas de lo universal y lo particular. La patria sería el espacio donde se co-construye la cosa pública (Rosler, 2016: 28-31).



Finalmente, consideramos que la clarificación conceptual y normativa del gobierno rionegrino en particular aporta ciertas claves de lectura algo más sofisticadas y no reduccionistas de los complejos procesos de transición democrática norpatagónicos en general. En atención a los objetivos específicos del proyecto de investigación sobre la cual se gesta este trabajo, los cuales colocan su énfasis en las transiciones democráticas norpatagónicas, será tarea de un estudio posterior echar algo más de luz sobre los procesos acaecidos durante el período 1983-1989 en las provincias de Neuquén y La Pampa. Quizás, aunque ello debe demostrarse, la experiencia transicional rionegrina no haya sido la única expresión política subnacional calificable como *republicana deliberativa*, sino que también debieran sumarse a ella la pampeana y neuquina.

Referencias

- Aboy Carlés, G., (2016), "Populismo y democracia liberal. Una tensa relación", en *Identidades*, Vol. 6, N° 2, pp. 5-26.
- Ajmechet, S., (2018), "Las concepciones políticas de la reforma constitucional de 1949: las visiones del peronismo y la Unión Cívica Radical", en *Trabajo y Sociedad*, N° 30, pp. 25-45.
- Álvarez Guerrero, O., (1986), *Arturo Illia y la Ortodoxia Republicana*, Buenos Aires: CECIES.
- Álvarez Guerrero, O., (1992), *Las máscaras del poder*. T.1, Buenos Aires: CEAL.
- Álvarez Guerrero, O., (2006), Hipólito Yrigoyen ante la condición humana. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Vol. 5, N° 13, pp. 1-11.
- Basombrío, M. C., (2008), "Intelectuales y poder: la influencia de Carlos Nino en la presidencia de Alfonsín", en *Temas de la historia argentina y americana*, N° 12, pp. 15-51.
- Basombrío, M. C., (2014), "Intelectuales y poder: la confluencia socialismo-liberalismo durante la presidencia de Alfonsín", en *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica Rio de Janeiro*, Vol. 6, N° 2, pp. 376-398.



- Bohman, J. (1998), "The Coming of Age of Deliberative Democracy", en *The Journal of Political Philosophy*, Vol. 6, Nº 4, pp. 400-425.
- Camino Vela, F. (2014), "La provincia de Río Negro entre 1983 y 2003: predominio radical bajo diferentes modelos", en *Revista POSTData*, Vol. 19, Nº 2, pp. 713-747.
- Cohen, G. A., (2014), *Por una vuelta al socialismo: o cómo el capitalismo nos hace menos libres*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Elizalde, J., (2009), "La participación política de los intelectuales durante la transición democrática: el Grupo Esmeralda y el presidente Alfonsín", en *Temas de historia argentina y americana*, Nº 15, pp. 53-87.
- Favaro, O. e Iuorno, G., (2005), "Poder político y estrategias de reproducción en los territorios de Neuquén y Río Negro, Argentina (1983-2003)", en Favaro, O. e Iuorno, G. (Coords.), *Sujetos sociales y políticas. Historia reciente de la Norpatagonia Argentina*, Neuquén: CEHEPYC, pp. 32-54.
- Fassin, E. (2018), *Populismo de izquierdas y neoliberalismo*, (Goldstein, V. y Masó, J. Trads.), Barcelona: Herder.
- Franco, M. A., (2019), "Estado, democracia y políticas públicas en escenarios regionales. Debates y producciones recientes en la Patagonia norte argentina", en *Actas del XIV Congreso Nacional de Ciencia Políticas (SAAP)*, pp. 1-27.
- García, N. B., (2018), "Transición a la neuquina (1980-1983)", en *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, Vol. 18, Nº 18, pp. 89-115.
- Gargarella, R., (1997), "Los ideales igualitarios al final del siglo", en *Claves de Razón Práctica*, Nº 70, pp. 63-65.
- Gargarella, R., (2001), "El republicanismo y la filosofía política contemporánea", en Boron, A. (Comp.), *Teoría y Filosofía Política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 23-43.



- Gargarella, R., (2005), “El carácter igualitario del republicanismo”, en *Isegoría*, N° 33, pp. 175-190.
- Gutmann, A. y Thompson, D., (1996), *Democracy and Disagreement*. Harvard: Harvard U.P.
- Iuorno, O., (2011), “Una provincia imaginada. El gobierno de Álvarez Guerrero y la espinosa cuestión de la integración rionegrina. Argentina (1983-1987)”, en Favaro, O., (Comp.). *Los partidos políticos en Argentina. Un archipiélago de entramados con fuerte arraigo territorial*. Disponible en http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ppterritoriales_iuorno.pdf.
- Myers, J., (2011), *Orden y Virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Bernal: Editorial UNQ.
- Olivares, N. E., (2019a), “Discursos políticos en pugna en la transición a la democracia en La Pampa”, en Moroni, M., (Comp.). *Actores políticos y reorganización partidaria en la Patagonia (1980-1983)*, Santa Rosa: EdUNLPam, pp. 161-186.
- Olivares, N. E., (2019b), “Federalismo deliberativo: un modelo objetado durante la transición democrática pampeana”, en *Revista de la Facultad*, Vol. X, N° 2, pp. 123-149.
- Ovejero Lucas, F., (2008), *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*, Buenos Aires: Katz.
- Portantiero, J. C., (2012), “Democracia y socialismo: una relación difícil”, en *Colección Socialismo y Democracia. Juan Carlos Portantiero*, Mar del Plata: JPS, pp. 13-21.
- Rosler, A., (2016), *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república*. Buenos Aires: Katz.
- Sarricouet, A., (2013), “El proceso de Reforma política e Institucional en Río Negro 2004/5: ¿Una política dialógica al estilo Habermasiano o una discusión de las reglas del juego de la lucha agonista?”, en *Actas del XI Congreso Nacional de Ciencia Política (SAAP)*, pp. 1-20.
- Sartino, J., (2013), “Los hombres aislados carecen de poder: las marcas populistas en el discurso de la UCR rionegrina en la transición democrática”, en Favaro, O. e Iuorno, G.



(Comp.), *La trama al revés en años de cambio: experiencias en la historia argentina reciente*, Neuquén: Publifadecs, pp. 193-214.

Tarcus, H., (2016), *El socialismo romántico en el Río de La Plata (1837-1852)*, Buenos Aires: FCE.

Tarcus, H., (2020), *Los exiliados románticos. Socialistas y masones en la formación de la argentina moderna (1853-1880)*, Buenos Aires: FCE.

Fuentes documentales

Discurso brindado por O. Álvarez Guerrero ante la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Versión taquigráfica, Reunión III, 3º Sesión especial efectuada el 11/12/1983, 5-16.

Discurso brindado por O. Álvarez Guerrero ante la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Versión taquigráfica, Reunión II, 1º Sesión ordinaria efectuada el 01/05/1987, 17-45.